

08 ABR. 2019

ANGOL,

628 -

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 23, del 01 de Abril del 2019, de la Sra. Marta Aguilera Martínez Encargada Oficina Renta y Patentes.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de Capacitación Denominado “Las Patentes Municipales, Declaración de capital Propi, Cobranza Administrativa y Judicial” en la Ciudad de Viña del Mar, el 11 y 12 de Abril del Año 2019.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a GESTION PUBLICA CONSULTORES SPA, R.U.T. 76.715.360-0, Por Capacitación Denominado “Las Patentes Municipales, Declaración de capital Propi, Cobranza Administrativa y Judicial” para la Sra. Denisse Mendoza Maldonado Funcionaria Municipalidad de Angol. Por ser este el único Oferente que Dicta Dicha Capacitación en la Fecha y hora Estipulada con Previo Informe Autorizado Justificando Artículo Utilizado en esta Compra. Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de Este Municipio.

Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000, Capacitaciones, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 320.000-



NEILSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/NHO/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NAIRA NAIRA
ALCALDE DE ANGOL